

**QUINTANILLA DE ARRIBA**

A los efectos establecidos en el Art. 44.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante el presente se da publicidad a la Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2009, de delegación de la Alcaldía y todas sus funciones, en el teniente Alcalde D. José Antonio Carrascal Repiso, durante los días 5 al 26 de abril, ambos inclusive, por ausencia del Sr. Alcalde.

Quintanilla de Arriba, 26 de marzo de 2009.-El Alcalde, Tomás Madrazo Martínez.

2724/2009

**QUINTANILLA DE ONÉSIMO**

Por D. Marco Antonio Toribio Benavente se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización de uso del suelo rústico para la ejecución de una nave agrícola en parcela 5012 del polígono 1 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León sobre procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico, se expone al público el expediente, para que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la última de las publicaciones en el BOP y Diario, todos los que estén interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Quintanilla de Onésimo, 17 de marzo de 2009.-El Alcalde, Juan Moreno Marín.

2644/2009

**SAN MIGUEL DEL PINO**

Rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2008, junto con los documentos que la integran, e informada según lo previsto en el art. 212 del Real Decreto Leg. 2/2004, por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Miguel del Pino, 20 de marzo de 2009.-El Alcalde, Juan Antonio Poncela Fernández.

2652/2009

**SAN MIGUEL DEL PINO**

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 6 de octubre de 2008, relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se hace pública la siguiente corrección:

*Artículo 2º.1:*

*Donde dice:* "El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,80 por ciento".

*Debe decir:* "El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,70 por ciento".

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

San Miguel del Pino, 20 de marzo de 2009.-El Alcalde, Juan Antonio Poncela Fernández.

2659/2009

**SANTOVENIA DE PISUERGA**

Confeccionado el Padrón de Agua y Alcantarillado del 4º Trimestre de 2008 se encuentra expuesto al público por espacio de veinte días hábiles, al objeto de que sean examinados y se presente durante el citado plazo las reclamaciones, recursos u observaciones que se estimen oportunas.

Dicho Padrón se encuentra en las dependencias municipales del Ayuntamiento y es en el citado lugar donde pueden ser examinados y presentar las reclamaciones recursos u observaciones que procedan por los interesados.

El presente Anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102,3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad, con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el TRLHL.

Dichos Padrones serán cobrados por el Organismo Autónomo REVAL dependiente de la Diputación Provincial de Valladolid.

Santovenia de Pisuerga, 20 de marzo de 2009.-La Alcaldesa, Mercedes Blanco Román.

2660/2009

**TIEDRA**

Don Celestino García Chantre ha solicitado de esta Alcaldía autorización de uso excepcional de suelo rústico de protección natural para la instalación consistente en aplicación de explotación de ganado porcino en intensivo para producción de lechones, en parcelas números 5090, 5091, 5092, 5093, 5094, 5097 y 5098 del Polígono 1 de este término municipal.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León se expone al público el expediente de autorización durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario El Norte de Castilla, a fin de que durante dicho plazo cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar en las dependencias municipales las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estime convenientes.

Tiedra, 24 de marzo de 2009.-El Alcalde, Nunilo Gato Pérez.

2729/2009

**TORDESILLAS**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2204 del 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**INGRESOS**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN EUROS
<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS .....	1.830.000,00
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS .....	1.564.500,00
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	1.861.277,21
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	2.230.176,00
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES.....	204.006,57
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES .....	7.684.959,78
<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6.-	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	2.300.282,30
7.-	TRANSFERENCIA DE CAPITAL.....	1.322.119,00
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS .....	12.021,00
9.-	PASIVOS FINANCIEROS .....	339.822,70
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL .....	3.974.245,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....	11.664.204,78

**GASTOS**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN EUROS
<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1.-	GASTOS DE PERSONAL .....	2.880.329,77
2.-	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	2.392.525,00
3.-	GASTOS FINANCIEROS .....	39.000,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	956.403,89
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES .....	6.268.258,66
<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6.-	INVERSIONES REALES .....	5.234.333,69
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	10.000,00
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS.....	12.021,00
9.-	PASIVOS FINANCIEROS.....	139.591,43

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN EUROS
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.....	5.395.946,12
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....	11.664.204,78

Conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986 de 28 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

*Personal Funcionario*

*Funcionarios con habilitación de carácter estatal*

Puesto	Nº Plazas	Grupo	Subgrupo	Situación
1. Secretario	1	A	A1	Propiedad
2. Interventor	1	A	A1	Propiedad

*Escala de Administración General*

*Subescala Técnica*

Puesto	Nº Plazas	Grupo	Subgrupo	Situación
1. Técnico	1	A	A1	Propiedad
2. Técnico	1	A	A1	Vacante

*Subescala administrativa*

Puesto	Nº Plazas	Grupo	Subgrupo	Situación
1. Administrativo - Tesorero	1	C	C1	Propiedad
2. Administrativo - Recaudador	1	C	C1	Propiedad
3. Administrativo	2	C	C1	Propiedad
5. Administrativo	2	C	C1	Vacante

*Subescala Auxiliar*

Puesto	Nº Plazas	Grupo	Subgrupo	Situación
1. Auxiliar	7	C	C2	Propiedad
8. Auxiliar	4	C	C2	Vacante

*Subescala Subalterna*

Puesto	Nº Plazas	Grupo (Disp. Ad. 7ª Ley 7/2007)	Situación
1. Subalterno	1	Agrupaciones profesionales	Propiedad
3. Sulbalterno	1	Agrupaciones profesionales	Propiedad

*Escala de Administración Especial*

*Subescala Técnica - Clase: Técnicos de Grado superior*

Puesto	Nº Plazas	Grupo	Subgrupo	Situación
1. Arquitecto	1	A	A1	Propiedad

*Subescala Técnica - Clase: Técnicos de Grado Medio*

Puesto	Nº Plazas	Grupo	Subgrupo	Situación
1. Arquitecto Técnico	1	A	A2	Vacante
2. Técnico Oficina de Turismo	1	A	A2	Vacante
3. Responsable de Biblioteca	1	A	A2	Vacante
4. Coordinador de Deportes	1	A	A2	Vacante

*Subescala Técnica - Clase: Técnica Auxiliar*

Puesto	Nº Plazas	Grupo	Subgrupo	Situación
1. Animador sociocultural	1	C	C1	Vacante
2. Auxiliar de Biblioteca	1	C	C2	Vacante

*Subescala de Servicios Especiales*

*Policía Local*

Puesto	Nº Plazas	Grupo	Subgrupo	Situación
1. Subinspector	1	A	A2	Propiedad
2. Oficial	2	C	C1	Vacantes

Puesto	Nº Plazas	Grupo	Subgrupo	Situación
3. Agentes	5	C	C1	Propiedad
4. Agentes	6	C	C1	Vacantes

*Personal laboral**Personal laboral a tiempo completo*

Denominación de la plaza	Área	Nº plazas	Vacantes
Peón Mantenimiento.....	Educación	1	1
Monitor Centro de Día .....	Serv. Sociales	1	1
Ordenanza Centro de Día .....	Serv. Sociales	1	-
Capataz Obras y Mantenimiento .....	Urbanismo y M.A	1	-
Oficiales Obras y Mantenimiento .....	Urbanismo y M.A.	3	1
Peones Obras y Mantenimiento .....	Urbanismo y M.A.	6	3
Oficial de Cultura .....	Cultura	1	-
Oficial de Deportes.....	Deportes	1	-
Oficial de Abastec agua y Saneam. ....	Abast y Saneam.	1	-
Peón Cementerio .....	Cementerio	1	-
Auxiliar Informática .....	Informática	1	1
Auxiliar.....	Alcaldía	1	1
Subalterno.....	Admón. General	1	-
TOTAL		20	8

*Personal laboral a tiempo parcial*

Denominación de la plaza	Área	Nº plazas	Vacantes
Peón de Deportes.....	Deportes	1	1
Auxiliar CEAS .....	Serv. Sociales	1	1
Profesores de Música .....	Escuela de Mús.	11	11
Conductor.....	Serv. Sociales	1	1
TOTAL .....		14	14

Así mismo y conforme establece la nueva redacción dada al Art. 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica el acuerdo plenario referente a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial, indemnizaciones y asistencias:

“2.-Las indemnizaciones a los miembros de la Corporación por asistencia a los órganos colegiados será la adoptada en el acuerdo de Pleno de fecha 7 de Agosto de 2007, con las revalorizaciones de lo percibido en el ejercicio 2008 y manteniéndose para el año 2009 lo que se aprobó como indemnizaciones para el 2008, es decir:

- Por Junta de Gobierno: 13,62 euros/sesión.
- Por Asistencia a Comisiones Informativas, Junta de portavoces y Pleno Municipal, 36,07 euros/sesión.
- Por ser Concejales Delegados: 102,11 euros / mes.

3.- De igual manera se le asigna al Sra. Alcaldesa al tener dedicación exclusiva, una retribución bruta anual pagadera en catorce mensualidades de 40.308,21 euros.- que es la misma retribución que en el año 2008. Al Concejal de Deportes y Participación Ciudadana, por dedicación parcial, una retribución bruta anual pagadera en catorce mensualidades de 15.708,00 euros, que es la misma que la del ejercicio 2008. Ambas retribuciones son con efectos desde uno de enero de dos mil nueve.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto pueden interponerse los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación (art. 117 Ley, 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

Recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo.

El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid conforme

lo dispuesto en los artículos 8, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Tordesillas, 23 de marzo de 2009.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup>. Milagros Zarzuelo Capellán.

2578/2009

**VELILLA**

Rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2008, junto con los documentos que la integran, e informada según lo previsto en el art. 212 del Real Decreto Leg. 2/2004, por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Velilla, 24 de marzo de 2009.-El Alcalde, Álvaro Higuera Duque.

2640/2009

**VILLAFRANCA DE DUERO**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 116 de la Ley 7/85 y artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días para que durante el mismo, y ocho días más a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Villafranca de Duero, 20 de marzo de 2009.-El Alcalde, Clementino González Moyano.

2656/2009

**VILLALAR DE LOS COMUNEROS**

Por la empresa Fertifluid Fertilizantes S.L. se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obras y para ejercer la actividad de nave pa-